

INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020

Modificaciones en las Operaciones



Cooperando más... Mais cooperação



MODIFICACIONES - ÍNDICE -

- ❑ **CONSIDERACIONES GENERALES.**
- ❑ **MODIFICACIONES- Tipologías y límites**
- ❑ **MODIFICACIONES: Contenido y características**
- ❑ **PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**
 - Presentación – Instrucción- Resolución**
- ❑ **AJUSTE FINANCIERO DE CIERRE**



MODIFICACIONES

- CONSIDERACIONES GENERALES-

- Ejecución del proyecto conforme al **Acuerdo AG-BP** y **Formulario de Candidatura (FdC)**.
- El Proyecto se podrá modificar, en **casos extraordinarios, debidamente justificados y de forma limitada.**
- Planificación y Coordinación** del BP con el resto de beneficiarios los plazos internos para integrar los cambios.

MODIFICACIONES TIPOLOGÍAS Y LÍMITES

2 SUSTANCIALES / PROYECTO



1 NO SUSTANCIAL / AÑO
NATURAL

Entre **15% - 30%** del presupuesto por categorías de gasto, actividades y anualidades para cada beneficiario.

SOBRE PRESUPUESTO VIGENTE

Hasta un **15%** del presupuesto por categorías de gasto, actividades y anualidades para cada beneficiario.

SOBRE PRESUPUESTO VIGENTE

NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DEL COSTE TOTAL ELEGIBLE DEL BENEFICIARIO POR CATEGORÍAS Y ACTIVIDADES DURANTE LA VIDA DEL PROYECTO

SOBRE PRESUPUESTO INICIAL APROBADO

Excepcionalmente, por causas sobrevenidas el CG podrá aprobar por encima de umbrales



MODIFICACIONES SUSTANCIALES CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS

- ❑ **CAMBIOS EN EL PARTENARIADO.**
 - Renuncia o cambio de BP
 - Renuncia de Beneficiarios
 - Incorporación de nuevos beneficiarios

- ❑ **CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES:** Afecten a contenido o naturaleza de las acciones, resultados, productos y entregables

- ❑ **CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO**
 - Coste total elegible total del Proyecto.
 - Coste total elegible de cada beneficiario.
 - 15% - 30% del coste total elegible de cada beneficiario por actividades, categorías de gasto y anualidades.

- ❑ **CAMBIOS EN LOS INDICADORES**

MODIFICACIONES SUSTANCIALES CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS



SERÁ NECESARIA APROBACIÓN PREVIA Y
EXPRESA DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS



LOS CAMBIOS EN GASTOS DE PERSONAL
AFECTARÁN A GASTOS DE OFICINA Y
ADMINISTRATIVOS



VEAMOS UN EJEMPLO...

MODIFICAÇÕES SUBSTANCIAIS CONTEÚDO E CARATERÍSTICAS

EL BENEFICIARIO “FUNDACIÓN X DE SALAMANCA” PRESENTA EN LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO, UNA PROPUESTA PARA PASAR **10.000 € DE SERVICIOS Y EXPERTOS EXTERNOS A PERSONAL**

Categorías de Gasto	Importe
Personal	100.000 €
Oficina y Administrativo	15.000€
Viajes y Alojamientos	600€
Servicios y Expertos Externos	50.000€
Equipamiento	18.000€
TOTAL	





MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS

❑ CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO

- Hasta un 15% del presupuesto vigente de los beneficiarios por actividades, categorías de gasto y anualidades

❑ CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES:

- Modificaciones menores en el contenido de las actividades no supongan alteración en la naturaleza

❑ CAMBIOS EN EL CALENDARIO DE TRABAJO



LOS CAMBIOS EN GASTOS DE PERSONAL
AFECTARÁN A GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN - PRESENTACIÓN -



PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN - INSTRUCCIÓN -



La SC a instancias de la AG y, en estrecha colaboración con las UC Nacionales y Regionales.



Análisis técnico de los cambios solicitados respecto a lo aprobado en el proyecto



PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN - RESOLUCIÓN -

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

- **Aprueba:** Comité de Gestión a propuesta de la Autoridad de Gestión.
- **Plazo resolución:** 2 Meses desde la presentación efectiva.
- Podría dar lugar a la firma de una **Adenda al Acuerdo AG-BP**

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

- **Aprueba:** Autoridad de Gestión
- **Plazo resolución:** 1 Mes desde la presentación efectiva.
- En **ningún caso** supondrá firma de una **Adenda al Acuerdo AG-BP**



AJUSTE FINANCIERO DE CIERRE

El Programa prevé un umbral de flexibilidad de un máximo del 10% en la ejecución del presupuesto aprobado vigente en cada actividad, categoría de gasto y anualidad.

- Estará vinculado a la Solicitud de Pago Final del proyecto
- No será aplicable a la categoría de gastos de oficina y administrativos
- No podrá implicar, en ningún caso, el aumento del coste elegible total aprobado al beneficiario.